



RESOLUCIÓN I. M. N° 253/2025

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON LA MODALIDAD DE MENOR CUANTIA NACIONAL MCN N° 03/2025 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", CON I. D. N° 460749, A LA FIRMA IMPERIO GROUP S.A. CON RUC N° 80078669-6. -----**

Eusebio Ayala, 08 de abril de 2025.-

**VISTO:** La nota de fecha 08 de abril del 2025, presentada por el Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual se remite el Informe de Evaluación, cuya conclusión expresa: Con base a las consideraciones expuestas en el presente informe y su conformidad a lo establecido en la Ley N°7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas y el Decreto Reglamentario N°230/2025, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del "LLAMADO CON LA MODALIDAD DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N°03/2025, PARA LA "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", CON ID N°460749. -----

**CONSIDERANDO:** Que, en fecha y hora programada en la respectiva convocatoria se ha realizado el acto de recepción y apertura de sobres ofertas, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia, habiéndose presentado como oferentes con sus respectivas ofertas económicas las Firmas: IMPERIO GROUP S.A. y la firma ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS. -----

Que, analizando la propuesta presentada referente a la capacidad técnica, los aspectos legales, así como el de la oferta comercial, la Comisión Evaluadora de Ofertas eleva sus conclusiones a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución recomendando la adjudicación del llamado de referencia a la empresa IMPERIO GROUP S.A., por reunir los requisitos sustanciales para la presente contratación conforme a la Ley 7021/2022, Decreto Reglamentario N°2264/2024 y demás normativas concordantes. -----

Que, el Art. 55 de la Ley 7021/2022 dice, Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. -----

Que, El A.I. N° 136/2021, que en su Art. 2 establece: Proclamar a Víctor Manuel Giménez Insaurralde, como Intendente Municipal. -----

Que, La Ley N°7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas". -----

Que, El Decreto N°230/2025 "Por la cual se reglamenta la Ley N°7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas". -----

Que, La Resolución I.M. N°5055/2025 "Por la cual se promulga la Ordenanza N°76/2024, que aprueba el Presupuesto General de la Municipalidad de Eusebio Ayala para el Ejercicio Fiscal 2025. -----

Que La Resolución 58/2025 "Por la cual se constituye el Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, para el ejercicio fiscal 2025. -----

Que, El Artículo 51 de la Ley N°3966/10 "Orgánica Municipal", establece que "Serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal: a) ejercer la Representación Legal de la Municipalidad...". -----

**POR TANTO:** en virtud a las atribuciones Constitucionales y Legales. -----

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE EUSEBIO AYALA  
RESUELVE:**

**ART. N° 1: ADJUDICAR:** El llamado con la Modalidad de Menor Cuantía Nacional MCN N°03/2025, para la "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", CON ID N°460749 a la siguiente firma:

- **IMPERIO GROUP CON RUC N° 80053866-8**, el monto total adjudicado a la firma es de guaraníes 82.767.622 (guaraníes ochenta y dos millones setecientos setenta y siete mil seiscientos veintidós) Adjunto a esta Resolución la planilla de bienes adjudicados en Anexo 1. -----



*Abg. Antia Raquel Acosta*  
Secretaria General



*Victor Manuel Giménez*  
Intendente Municipal



**ART. N° 2: AUTORIZAR:** a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la coordinación de Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, a realizar todos los trámites que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución, conforme lo establecido en la Ley N°7021/2022 “De Suministros y Contrataciones Públicas” y el Decreto Reglamentario N°230/2025.-

**ART. N° 3: COMUNICAR** a quienes corresponda y Cumplido Archivar. -----



*[Handwritten signature]*  
**Abg. Antia Raquel Acosta**  
**Secretaria General**



*[Handwritten signature]*  
**Víctor Manuel Giménez**  
**Intendente Municipal**



## ANEXO 1

Item	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca	Fabricante	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Cubierta 315/80 R22.5 Diseño Taquito	GALLANT	Gallan International	China	unidad	4	2.757.000	11.028.000
2	Cubierta 315/80 R22.5 Diseño	XBRI	Sunset	China	unidad	4	1.778.661	7.114.644
3	Cubierta 17,5/25, c/ camara y	WINWELL	Winwell	China	unidad	4	7.289.670	29.158.680
4	Cubierta 14.000x24 c/ cámara y	DURABLE	DURABLE	China	unidad	2	4.109.999	8.219.998
5	Cubierta 23.1-30 c/camara	TOTAL TRUST	Qingdao Wangyu	China	unidad	2	7.493.000	14.986.000
6	Cubierta diseño Taquito, 10.00 R20 c/camara y camisa	O'GREEN	Shandong Shitu Group y Deldo	China	unidad	2	2.940.000	5.880.000
7	Cubierta diseño Liso 10.00 R20	XBRI	Sunset	China	unidad	2	1.723.539	3.447.078
8	Cubierta 295x80 R22.5	XBRI	Sunset	China	unidad	2	1.466.611	2.933.222
							<b>TOTAL</b>	<b>82.767.622</b>



Abg Antia Raquel Acosta  
Secretaria General



Victor Manuel Giménez  
Intendente Municipal